



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios.

Panamá, 13 de febrero de 2025

ANTEPROYECTO No. 056-2025
REF. ANTEPROYECTO No. 191-2024

Arquitecto
DIOGENES GUZMAN RODRIGUEZ

Presente
Arquitecto **DIOGENES GUZMAN RODRIGUEZ**:

Tengo a bien informarle sobre la revisión del Anteproyecto No. 056-2025, Proyecto de la parcela de uso edifico de apartamentos nuevo. Proyecto PH JARDINES DEL PARQUE, Propiedad de BEERSEBA FOUNDATION/DIOGENES GUZMÁN, ubicado en el Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Correspondiente a la Finca No. 31191, con un costo del Proyecto de B/. 2,000,000.00
Nota: se reconsidera para eliminar un nivel.

Descripción del Proyecto:

Se trata de la construcción de un (1) edificio de apartamentos con dos (2) escaleras cerradas, dos (2) ascensores, Sistema de Alarma Contra Incendios, Sistema Húmedo Contra Incendios, Sistema de Rociadores Completos y Sistema de Gas Lp, que cuentan con:

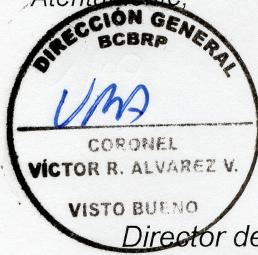
- Niv. -100: cto. eléctrico, cto. de transformadores, tanque de agua para SHCI, tanque de agua potable, cto. de generador y depósito.
- Niv. 000: estacionamientos, tanque de gas LP de 120Gal, control de acceso y baño.
- Niv. 100: 6 depósitos.
- Niv. 200@600: 4 apartamentos por nivel.
- Niv. 700: vestíbulo.
- Niv. 800: tanque de agua y 2 ctos. de ascensores.

Notas:

- Si cualquier elemento es pasado por alto durante el proceso de Revisión de Anteproyecto y esto se detecta durante el proceso se revisión de planos o durante la inspección de ocupación, esto DEBE ser corregido por el usuario o contribuyente para cumplir con las normas vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación del Anteproyecto.
- Es obligación del usuario presentar la documentación completa y estar paz y salvo (no tener ninguna multa) con el BCBRP, de lo contrario no será aceptada la documentación.
- Los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo serán responsables de la veracidad de la información suministrada, incluyendo el debido cumplimiento de las Reglamentaciones vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación de la solicitud.
- Al presentar su plano para revisión deberá presentar este anteproyecto.
- Es responsabilidad de los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo cumplir con las normas de la National Fire Protection Association (NFPA) adoptadas según se establece en las reglamentaciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá vigentes al momento de la presentación de la solicitud.
- De proponer otra actividad distinta a lo revisado en este análisis de anteproyecto, el mismo será anulado.
- Este anteproyecto es válido por un período de tres (3) años a partir de la fecha de expedición del mismo.

Observación Importante: Una vez se presente el plano final para su revisión y registro deberá realizar el pago respectivo de B/. 600.00

Atentamente,





Teniente Coronel Cirilo Castillo
Director de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

